

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/555 /2022

ANT.: ING. DOM N° 99/2021.

MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.

UBICACIÓN: VENTANAS N°1241

ROL: 2433-5

CONCHALÍ, 20 JUN 2022

DE: CARLOS JIMENEZ VILLAR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s). MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: PAOLA ANDREA MARTINEZ HUMERES.

PROPIETARIO

CONTACTO: pmartinez@armoniawines.cl

AT: EDSON AHUMADA ZUÑIGA

ARQUITECTO PATROCINANTE.

CONTACTO: edsonahumadaz@gmail.com

A través del ING. DOM N°99/2021 de fecha 14.06.2021 se ha solicitado la aprobación de Permiso de Obra Menor – Ampliación de vivienda social y otros, para la propiedad ubicada en **VENTANAS** N° 1241 con destino **VIVIENDA**.

Con fecha 29.11.2021 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/656/2021, arquitecto subsana observaciones vía mail con fecha 31.01.2021 y luego tras revisión del ingreso de documentos, se presenta los siguientes incumplimientos:

Observaciones sin subsanar:

Obs. N° 1: "Acreditar m2 de permiso primitivo S/n° de fecha 02-01-1967 en el cual declara 54,60m2 de superficies de edificación además cuenta con recepción final N°SN de fecha 04-03-1975, en planimetría se declaran 42,5m2 en el cuadro de superficies existe una demolición no declarada por 12,35m2". Aclarar

- Se corrige situación de m2 respecto a permiso anterior en planimetría, sin embargo no actualiza m2 totales en solicitud de obra menor: Ampliación de vivienda social, ya que indica 144,15m2, pero según sumatoria de m2 totales corresponde a 136,32m2. No se aclara discordancia.

Obs. N° 4: "Aclarar discordancia en informe, especificaciones técnicas y calculo, ya que indica cerchas de metalcom y madera constructivamente".

- No aclara discordancias existentes en partidas constructivas. En especificaciones e informe técnico, declara materialidad de estructura de cubierta de madera y metalcom, sin embargo en proyecto de cálculo señala solo madera.

IDDOC: 705646



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

Obs. N° 6: "Debe presentar carta notarial por uso de muro pareado y corregir informe de arquitecto en consecuencia"

- No adjunta carta de autorización notarial, aun cuando dice que adjunta dicho documento en carta de respuesta de observaciones.

Teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de la Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, según el Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve RECHAZAR LA SOLICITUD DE "PERMISO DE OBRA MENOR - AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL".

Sin otro particular se despide cordizin

CARLOS JIMENEZ VILLAR
ECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CJV/SME/MRM mrm_ 06.06.2022

Distribución:

- INTERESADOS

- EXPEDIENTE ROL 2433-5

- SECRETARIA DOM.

- IDDOC: 705646